



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2012-MPH/A

Ayacucho, 06 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Enero del 2012, acordó aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Nuevo Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Administración Tributaria Huamanga - SATH, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2012-MPH/CM, de fecha 31 de Enero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa fundamentalmente a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto en el artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Estado ostentan rango normativo de Ley, en su calidad de norma de carácter general de mayor jerarquía dentro de la estructura normativa municipal, calidad reconocida por el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A del 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - Ayni Municipal, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derechos Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 011-2010-MPH/A, de fecha 31 de mayo del 2010, con la que se aprueba el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria - Ayni Municipal; establece que el Estatuto es el instrumento normativo de gestión institucional, de carácter dinámico y perfectible, por lo que su contenido puede ser parcial o totalmente modificado por el Concejo Municipal de Huamanga;



Que, con Oficio N° 01-014-0000001543, de fecha 15 de diciembre del 2011, el Ing. Albertico Quispe Cruzatti - Gerente General del Ayni Municipal, remite la propuesta del Nuevo Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - Ayni Municipal", el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica, por ser necesario la inmediata reestructuración institucional, sin que ello signifique la inoperatividad restricción funcional de la entidad al contrario se ha diseñado una estructura la cual organiza con funciones adicionales que dinamicen el desempeño laboral;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2012-MPH/CM de fecha 31 de enero del 2012, el Pleno del Concejo Municipal acordó aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica, Nuevo Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria Huamanga SATH;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 12 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal aprobó la:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA ESTATUTO, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA - SATH

Artículo 1°.- APROBAR el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Servicio de Administración Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - SATH, documentos que forman parte anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario Judicial de la ciudad e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Línea, Direcciones, Sub Gerencias y Sub Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Artículo 5°.- Disponer la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ordeno:



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

